

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 110
(06 de Abril del 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y CONVOCA A SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERA Y TERCERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DE 2026”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Bucaramanga fue radicado el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 02 de marzo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES - SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS”**.
2. Que el objeto del referido proyecto se orienta a la creación de un sistema de estímulos destinado a facilitar la participación de jóvenes talentos del municipio en eventos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos, promoviendo su desarrollo integral y el fortalecimiento de políticas públicas en dichas áreas.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, la COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS es competente para conocer iniciativas relacionadas con programas de desarrollo social, educación, cultura, deporte y juventud.
4. Que, de igual forma, el artículo 59 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018 establece que la COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO es competente para conocer de los asuntos relacionados con el presupuesto municipal y las erogaciones que de él se deriven.
5. Que el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026 incorpora un componente social, educativo y de promoción del talento juvenil, así como un componente económico, en tanto contempla la implementación de estímulos que pueden generar impacto fiscal, sujetos a la disponibilidad presupuestal del municipio.
6. Que, en virtud de lo anterior, se configura una concurrencia de competencias entre la Comisión Tercera y la Comisión Primera, al confluir en el proyecto materias de carácter social y presupuestal que requieren un análisis integral.
7. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018 establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes aquellas en las que dos (2) comisiones se reúnen para dar primer debate a un proyecto de acuerdo cuya materia les es común, las cuales pueden ser convocadas por el presidente de la Corporación.
8. Que, en consecuencia, y atendiendo a la naturaleza, contenido y alcance del proyecto de acuerdo, resulta procedente que su estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta de la COMISIÓN PRIMERA Y LA COMISIÓN TERCERA, con el fin de garantizar una valoración articulada de sus componentes social y financiero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como **COMISIÓN Y/O SESIÓN CONJUNTA DE COMISIONES PERMANENTES A LA COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para adelantar el trámite legal, estudio y discusión en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 6 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES - SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS”**, en el marco de sus competencias funcionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y tercera designados para tal fin, y convóquese mediante la secretaría general a la comisión conjunta conforme al cronograma dispuesto por la Corporación

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los SEIS (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyectó: Maria Alejandra Silva Villacorte - Abogado CPS-oficina jurídica *ms*
 Revisó: Juan Sebastian Vargas - Abogado CPS – Oficina asesora jurídica *J*
 Revisó: Mario Amaya – Abogado CPS - Oficina Asesora Juridica *MA*
 Aprobó: JAVIER MAURICIO GÓNGORA - jefe de la Oficina Asesora Juridica *JMG*
 Proyectó: Oscar Rincon – Abg Secretaría General
 Revisó: Hector Santana Cala- Abg Sec General